



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

DIDECO

Ref.: Aprueba Convenio Modificadorio Prog. Vínculo Arrastre 2015.

Los Muermos, 12-01-2018.

DECRETO EXENTO Nº111

VISTOS:


1. Resolución Exenta 003112 del 27.12.2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Convenio Modificadorio Programa Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, Programa Vínculo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguidades y Oportunidades Arrastre 2015.
- 2.- Res. Exenta 2646 de fecha 26.12.2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Convenio de Trasnferencia Programa Vínculo Arrastre 2015.
- 3.- Decreto Exento 377 del 07.02.2017, de la Municipalidad de Los Muermos, que aprueba Convenio de Financiamiento Programa Vínculo Arrastre 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que considerando que el Ministerio de Desarrollo Social, ha autorizado la ampliación de plazo en la ejecución del Programa Vínculo Arrastre 2015 en su Xa. Versión.

DECRETO: Aprueba Convenio del 27-12-2017, Modificadorio Programa Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, Programa Vínculo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguidades y Oportunidades Arrastre 2015, suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos.

Los recursos del programa fueron depositados en Diciembre 2016 y se encuentran en el presupuesto del Programa Vínculo.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZALEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por ANITA ALTAMIRANO TOLEDO : Generó el documento *
- ✓ Aprobado por ANITA ALTAMIRANO TOLEDO : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Archivo Dirección de Finanzas;
- 2) Archivo Municipal;
- 3) Archivo Oficina Adulto Mayor.

EB/486/2017.

MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

REF: Aprueba Convenio Modificadorio
Programa Modelo de Intervención para
Usuarios de 65 años y más Edad,
Programa de Apoyo Integral al Adulto
Mayor, Subsistema de Seguridades y
Oportunidades Arrastre 2015.
Municipalidad de LOS MUERMOS.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05112

Hoy se resolvió lo que sigue:

PUERTO MONTT, 27 DIC. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley 20.595, de 2012, que crea Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea el Subsídío al Empleo de la Mujer, en el Decreto Supremo N°34, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el reglamento de la Ley N°20.595, Sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la Ley N°20.595 Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°30, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°20.595, Sobre Transferencias Monetarias y el Bono de Protección; en el decreto Supremo N°3, de 2012, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el reglamento del Artículo 21° de la Ley N°20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea el Subsídío al Empleo de la mujer; en la Ley N°20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0893, del 15 de Octubre de 2015, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones Metodológicas, Procedimientos Generales de Gestión y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad, del artículo 4 letra a) de la Ley N°20.595, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio
2. Que por Resolución Exenta N° 2646 de fecha 26 de Diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos de fecha 15 de Diciembre de 2016 suscrito entre esta Secretaría Regional y la Municipalidad de **Los Muermos** para la ejecución del Programa Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridades y Oportunidades Arrastre 2015.

RESUELVO

1º APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**.

2º El convenio que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, VINCULOS ARRASTRE 2015”

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN

DE LOS LAGOS

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

En Puerto Montt a 27 de Diciembre de 2017, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos**, representada por su Secretario Regional Ministerial don Gonzalo Reyes Lobos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avda. Décima Región N° 480, piso 2, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante e indistintamente “el SEREMI”, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Los Muermos** en adelante e indistintamente “el Ejecutor”, representada por su Alcalde don Emilio Gonzalez Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los Subsistemas de Promoción y Protección Social, “Seguridades y Oportunidades” y “Chile Solidario”, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa apoyo Integral al Adulto Mayor, arrastre 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley **20.798**, de Presupuestos del Sector Público año 2016.

Que el convenio referido precedentemente, se enmarcó en lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0506, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Apoyo integral al adulto mayor, arrastre 2015.

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2016, mediante Resolución Exenta N° 002646 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprueba y da inicio a la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos

Que, con fecha 21 de Noviembre de 2017 y a través del Ord. N° 1100 el Sr. Alcalde de la comuna solicita una Ampliación del plazo de ejecución del Convenio, por las razones que expone en dicho documento y

Que, en este contexto se hace necesario aumentar el plazo de ejecución y de vigencia del convenio, a fin de que el Proyecto sea ejecutado íntegramente.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERA: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos con fecha 27 de Diciembre de 2017, para la ejecución del Programa Apoyo integral al Adulto Mayor,

arrastre 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 002646, de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en el siguiente sentido:

1) REEMPLÁCESE la letra **B** de la Cláusula **Séptima** denominada "DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL MODELO", en el siguiente sentido:

Donde Dice:

B.- "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-

El plazo de la ejecución de la intervención comenzará desde la fecha en que la SEREMI transfiera los recursos y su duración se extenderá como máximo por 14 meses, 12 de los cuales deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución de los respectivos acompañamientos para los beneficiarios del modelo de intervención.

Debe Decir:

B.- "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-

Una vez transferidos los recursos, el plazo máximo para desarrollar el programa será hasta el 29 de Marzo del 2018"

SEGUNDA: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

EMILIO GONZALEZ BURGOS ALCALDE (SA), I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS; GONZALO REYES LOBOS, SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS LAGOS."

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS VERGARA BRAVO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



VICTOR SOTO VELÁSQUEZ
Coordinador Administrativo
SEREMI de Desarrollo Social
Región de Los Lagos

JVB/MCB/MSY/AGP/CMH

Distribución:

- Municipalidad de LOS MUERMOS.
- Carpeta Proyectos
- Oficina de Partes

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ARRASTRE 2015”

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

27 DIC. 2017

En Puerto Montt a _____ de 2017, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos**, representada por su Secretario Regional Ministerial don Gonzalo Reyes Lobos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Avda. Décima Región N° 480, piso 2, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante e indistintamente “el SEREMI”, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Los Muermos** en adelante e indistintamente “el Ejecutor”, representada por su Alcalde don Emilio Gonzalez Burgos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 489, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los Subsistemas de Promoción y Protección Social, “Seguridades y Oportunidades” y “Chile Solidario”, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa apoyo Integral al Adulto Mayor, arrastre 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley **20.798**, de Presupuestos del Sector Público año 2016.

Que el convenio referido precedentemente, se enmarcó en lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0506, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Apoyo integral al adulto mayor, arrastre 2015.

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2016, mediante Resolución Exenta N° 002646 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprueba y da inicio a la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos

Que, con fecha 21 de Noviembre de 2017 y a través del Ord. N° 1100 el Sr. Alcalde de la comuna solicita una Ampliación del plazo de ejecución del Convenio, por las razones que expone en dicho documento y

Que, en este contexto se hace necesario aumentar el plazo de ejecución y de vigencia del convenio, a fin de que el Proyecto sea ejecutado íntegramente.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERA: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre



Municipalidad de Los Muermos con fecha 27 de Diciembre de 2017, para la ejecución del Programa Apoyo integral al Adulto Mayor, arrastre 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 002646, de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, en el siguiente sentido:

1) REEMPLÁCESE la letra **B** de la Cláusula **Séptima** denominada "DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL MODELO", en el siguiente sentido:

Donde Dice:

B.- "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-

El plazo de la ejecución de la intervención comenzará desde la fecha en que la SEREMI transfiera los recursos y su duración se extenderá como máximo por 14 meses, 12 de los cuales deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución de los respectivos acompañamientos para los beneficiarios del modelo de intervención.

Debe Decir:

B.- "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA-

Una vez transferidos los recursos, el plazo máximo para desarrollar el programa será hasta el 29 de Marzo del 2018"

SEGUNDA: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



**ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LOS MUERMOS**



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

